

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135

MADRID NÚMERO 29

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 269 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrés Alexander Concepción Reyes, don Valentín Nicolae Toma, don Roberto Fabián Tobar Vizuete y don Luis Eduardo Fuentes Lozano, contra la empresa “Madrid Se Mueve, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución frente a “Madrid Se Mueve, Sociedad Limitada”, a favor de la parte ejecutante don Andrés Alexander Concepción Reyes (6.457,6 euros), don Valentín Nicolae Toma (4.830,29 euros), don Roberto Fabián Tobar Vizuete (5.409,93 euros) y don Luis Eduardo Fuentes Lozano (5.712,59 euros), frente a la parte ejecutada “Madrid Se Mueve, Sociedad Limitada”, por el importe de 22.410,41 euros de principal, más 1.344,62 euros de intereses presupuestados provisionalmente y 2.241,04 euros para costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Madrid Se Mueve, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.877/11)